CONTESTA TRASLADO.

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

Agustina Galaverna, abogada, inscripta en el T° 703, F° 653, de la Excma. C.F.A.M.D.P., representante legal de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, con domicilio electrónico en 27377843784, en autos caratulados: **"PESQUERA VERAZ SA C/ AFIP DGI S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"** expte N.º: 94/2015 de trámite ante el JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2 - SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL 1, ante V.S. me presento respetuosamente y como mejor proceda en derecho digo:

I.- CONTESTA TRASLADO:

Que tal como expresa en su escrito la parte actora, en fecha 18/07/2019, cumplimentó los requisitos solicitados para el pago de los "honorarios regulados". Que en esa oportunidad, la presentación fue hecha solo por el capital, es decir, por los honorarios propiamente dichos, y no se previsionaron los intereses producto de la liquidación aprobada judicialmente el 16/12/2022 que hoy se está reclamado su cobro. Por lo tanto, para poder proceder al pago de esos, es necesario que se cumplimente el trámite de los formularios pro-forma para el pago de honorarios y gastos causídicos no consolidados.-

Proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by AGUSTINA GALAVERNA
Date: 2023.07.13 13:30:06 ART